RESOLUCIÓN Nº 654 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OURA S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – ID N° 330.653"

Asunción, 25 de mayo del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – ID N° 330.653,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 22 de mayo de 2017 recomendó la adjudicación por la totalidad a la empresa OURA S.R.L., representada por Elías David Brajin Alvarenga; dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 341 de fecha 25 de mayo del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Abg. María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 15/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** individualizado con el **ID N° 330.653** a la empresa OURA S.R.L. con RUC Nº 80053186-8 por el monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 90.000.000

RESOLUCIÓN Nº 654/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA OURA S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – ID N° 330.653"

(Guaraníes noventa millones) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 330.653 a la empresa OURA S.R.L. para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las empresas que ofertaron en el llamado de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR